

Un gobierno  
progresista que  
está contigo

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**CHOCAMÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

2018-2021

ACTA:002/2018

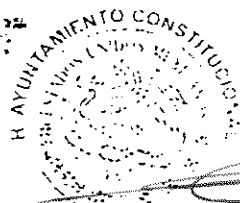
ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER; 2018-2021. PARA LLEVAR A CABO EL CONVENIO DE COLABORACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS CON EL DIF ESTATAL Y COMODATO DE LA AMBULANCIA.

En la Villa de Chocamán, cabecera municipal del municipio de Chocamán Veracruz, siendo las once horas del día 04 de Enero del 2018, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en la Calle Morelos s/n de esta Villa, las y los CC. Norma Lidia Rojas Trejo, Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, Salustia Morales Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Regidor Primero, respectivamente, así como el C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, secretario del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, bajo el siguiente proyecto de:

### ORDEN DEL DÍA

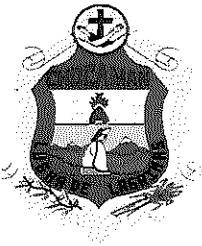
- PRIMERO: Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quorum legal.
- SEGUNDO: Lectura y Aprobación del orden del día.
- TERCERO: Aprobación del Convenio de de colaboración para la Ejecución de Programas Alimenticios.
- CUARTO: Aprobación del contrato de comodato de un vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad.
- QUINTO: Autorización la suscripción del contrato de comodato de una unidad de rescate.
- SEXTO: Firma y cierre del acta.

**PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.** El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez secretario del ayuntamiento procede a realizar el pase lista de asistencia e inmediatamente informa al C. Presidente Municipal Norma Lidia Rojas Trejo que se encuentran todos los miembros del cabildo por lo que de conformidad al artículo segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a cumplimiento.



SECRETARIO  
CHOCAMÁN VER.  
2018-2021

Chocamán, Veracruz, México.  
Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.  
Tel: 73 2 21 09



Un gobierno  
progresista que  
está contigo

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**CHOCAMÁN**

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

**2018-2021**

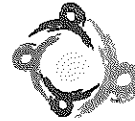
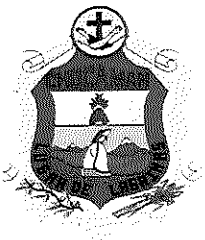
**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez en su carácter de Secretario del ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden del día, sometiéndolo a consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue **aprobado por unanimidad de votos**, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**TERCERO: APROBACIÓN DEL CONVENIO DE DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS ALIMENTICIOS.** Continuando con este punto, el Presidente Municipal propone al DIF, en representación de este H. Ayuntamiento, para la ejecución de programas alimentarios con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado (SEDIF) de Veracruz con la finalidad de atender de manera prioritaria el derecho humano a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad que preconiza la Constitución Federal, mediante la operación de las o los programas alimentarios y la conformación de los apoyos que se entregan a la población beneficiaria, en coordinación del SEDIF. Lo anterior es necesario para que el estado garantice a las personas el goce del derecho humano a la alimentación nutritiva, como también, el abasto suficiente y oportuno de los alimentos básicos que la ley establezca, bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, contemplados en el artículo 1º de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los diversos criterios jurisprudenciales en la materia del poder Judicial de la Federación. Por lo anterior la C. Presidente Municipal pregunta al cabildo si hay algún comentario al respecto de la propuesta, en caso contrario se pide la aprobación y los que estén de acuerdo se sirvan manifestar con su voto. **-APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

**CUARTO: APROBACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DE UN VEHÍCULO ADAPTADO PARA EL TRASLADO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** Continúa con el uso de la voz la Presidente Municipal para proponer el contrato de comodato con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF) de Veracruz, con la finalidad de recibir a título gratuito un vehículo adaptado para el traslado de personas con discapacidad motriz, adquirido por el SEDIF con recursos federales de Fondo para la Accesibilidad en el Transporte Público para personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico de éste municipio, con la finalidad de cumplir con el ineludible compromiso de contribuir al desarrollo integral y inclusión plena de las personas con algún tipo de discapacidad en la región. Por lo anterior la C. Presidente Municipal pregunta al cabildo si hay algún comentario al respecto de la propuesta, en caso contrario se pide la aprobación y los que estén de acuerdo se sirvan manifestar con su voto. **-APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

SECRETARIO  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

Chocamán, Veracruz, México.  
Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.  
Tel. 73 2 21 09



Un gobierno  
progresista que  
está contigo

# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

**CHOCAMÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

## 2018-2021

**QUINTO: AUTORIZACIÓN LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DE UNA UNIDAD DE RESCATE.** En desahogo de este punto la C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO, Presidente Municipal propone que le DIF suscriba en representación de este H. Ayuntamiento contrato de comodato con la finalidad de recibir a título gratuito una unidad de rescate utilizada para la prestación de servicios de salud en emergencias y auxilio a heridos, para su traslado a unidades de atención médica y con ello contribuir a la atención oportuna de urgencias en salud de las y los habitantes del municipio. Por lo anterior la C. Presidente Municipal pregunta al cabildo si hay algún comentario al respecto de la propuesta, en caso contrario se pide la aprobación y los que estén de acuerdo se sirvan manifestar con su voto.-**APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**-

**CUARTO: Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS ONCE CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VAZQUEZ QUIEN DA FE. PARA SU DEBIDA CONSTANCIA-**

*Norma Lidia Rojas Trejo*  
**C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

RESIDENCIA  
MUNICIPAL  
CHOCAMÁN, VER

**C. PÁNFILO MARCELINO ROJAS**

**TREJO**  
**SINDICO UNICO**

SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER

**C. SALUSTIA MORALES HERNANDEZ**  
**REGIDORA PRIMERA**

**C. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO**  
**VAZQUEZ**

SECRETARIO  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
2018-2021

**ACTA:002 A/2018**

**ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
CHOCAMÁN, VER; 2018-2021. PARA COMISION DICTAMEN (ENTREGA  
RECEPCION)**

En la Villa de Chocamán, cabecera municipal del municipio de Chocamán Veracruz, siendo las catorce horas del día 04 de Enero del 2018, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en la Calle Morelos s/n de esta Villa, las y los CC. Norma Lidia Rojas Trejo, Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, Salustia Morales Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Regidor Primero, respetivamente, así como los C.C. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, Tesorera Municipal; Antonio Flores Cancino, Director de Obra Pública; José Luis Evangelista Olgún, Titular del Órgano de Control Interno y el C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, secretario del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, bajo el siguiente proyecto de:

**ORDEN DEL DÍA**

- PRIMERO: Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quorum legal.
- SEGUNDO: Lectura y Aprobación del orden del día.
- TERCERO: Propuesta y en su caso aprobación de los integrantes de la **comisión especial** para analizar y formular el **dictamen del proceso de entrega-recepción 2015-2017**.
- CUARTO: Firma y cierre del acta.

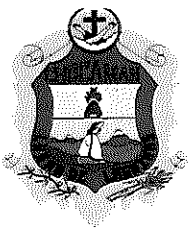
**PRIMERO:LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.** El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez secretario ayuntamiento procede a realizar el pase lista de asistencia y inmediatamente informa al C. Presidente Municipal Norma Lidia Rojas Trejo que se encuentran todos los miembros del cabildo por lo que de conformidad con el artículo segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a cumplimiento.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SECRETARÍO  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

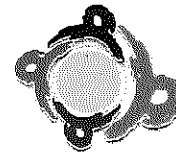
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CONTRALORIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
OBRAS PUBLICAS  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TESORERÍA  
CHOCAMÁN, VER.



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
2018-2021

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez en su carácter de Secretario del ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden del día, sometiéndolo a consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue **aprobado por unanimidad de votos**, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**TERCERO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ANALIZAR Y FORMULAR EL DICTAMEN DEL** proceso de entrega-recepción 2015-2017. Continuando con este punto, el Presidente Municipal en referencia al artículo 190 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave que a la letra dice:

*“Artículo 190. Concluida la entrega y recepción, el Ayuntamiento entrante designará una Comisión Especial, de la que deberán formar parte, al menos, el tesorero, el director de obras públicas y el titular del órgano de control interno municipal, y la que se encargará de analizar el expediente integrado con la documentación conducente, para formular un dictamen en un plazo de treinta días naturales.*

*El dictamen se someterá, dentro de los quince días naturales siguientes, al conocimiento y consideración del Ayuntamiento, el cual podrá llamar a los servidores públicos de la administración anterior, para que expresen lo que a su interés convenga, respecto de las observaciones que el dictamen contenga o para solicitar información o documentación complementaria. La respuesta se producirá en un plazo no menor a setenta y dos horas, contado a partir de la notificación.*

*Sometido a su consideración el dictamen, el Ayuntamiento emitirá el acuerdo correspondiente, en vía de opinión y, dentro de los quince días naturales siguientes, remitirá copia del expediente de entrega y recepción al Congreso del Estado a través de la Secretaría de Fiscalización, para el efecto de revisión de las cuentas públicas municipales”.*

Por lo anterior la C. Presidente Municipal propone a los C.C. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, Tesorera Municipal; Antonio Flores Cancino, Director de Obra Pública; José Luis Evangelista Olgún, Titular del Órgano de Control Interno, considerando pertinente el H. cabildo incluir en la comisión especial al C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, Secretario del ayuntamiento como integrantes de la comisión especial para analizar el expediente integrado en el proceso de entrega recepción 2015-2017, y formular posteriormente el dictamen correspondiente. Pregunta al cabildo si hay algún comentario al respecto de la propuesta, en caso contrario se pide la aprobación, y los que estén de acuerdo se sirvan manifestar con su voto. **-APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

Por lo anterior la C. Presidente Municipal pregunta al cabildo si hay algún comentario al respecto de la propuesta, en caso contrario se pide la aprobación y los que estén de acuerdo se sirvan manifestar con su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD. COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021  
SECRETARÍA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER.  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
CHOCAMÁN, VER.

CONTRALORIA  
CHOCAMÁN, VER.

INDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.

TESORERÍA  
CHOCAMÁN, VER.

Chocamán, Veracruz, México.  
Calle Morales, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
2018-2021


CUARTO: Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS CATORCE CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VAZQUEZ QUIEN DA FE. PARA SU DEBIDA CONSTANCIA- - -

  
*[Signature]*  
**C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPAL  
CHOCAMÁN, VER.

  
REGIDURÍA  
PRIMERA  
CHOCAMÁN, VER.


  
*[Signature]*  
**C. PÁNFILO MARCELO ROJAS TREJO**  
SINDICO UNICO  
INDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.

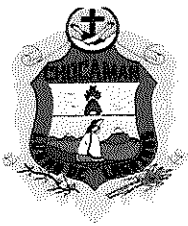
*[Signature]*  
**C. SALUSTIA MORALES HERNANDEZ**  
REGIDORA PRIMERA

  
*[Signature]*  
**C. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VAZQUEZ**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

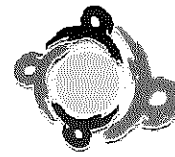
*[Signature]*  
  
**C. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN**  
CONTRALOR  
CONTRALORIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

  
*[Signature]*  
**C. JESSICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO**  
TESORERA DEL AYUNTAMIENTO  
TESORERÍA  
CHOCAMÁN, VER.

*[Signature]*  
  
**C. ANTONIO FLORES CANCINO**  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS  
OBRAS PUBLICAS  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CHOCAMÁN, VER**  
**2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
 2018-2021

**ACTA:002 B/2018**

**ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
 CHOCAMÁN, VER; 2018-2021. PARA INSTALAR LA UNIDAD DE ACCESO A  
 LA INFORMACIÓN**

En la Villa de Chocamán, cabecera municipal del municipio de Chocamán Veracruz, siendo las dieciocho horas del día 04 de Enero del 2018, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en la Calle Morelos s/n de esta Villa, las y los CC. Norma Lidia Rojas Trejo, Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, Salustia Morales Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Regidor Primero, respectivamente, así como el C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, secretario del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, bajo el siguiente proyecto de:

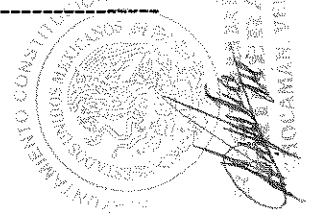
*Norma Lidia Rojas Trejo*  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 CHOCAMÁN, VER

**ORDEN DEL DÍA**

- PRIMERO: Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quorum legal. -----
- SEGUNDO: Lectura y Aprobación del orden del día.-----
- TERCERO: Propuesta y en su caso aprobación de **la INSTALACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA** para el ayuntamiento de Chocamán periodo 2018-2021.-----
- CUARTO: Firma y cierre del acta. -----

**PRIMERO:LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.**El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, secretario del ayuntamiento procede a realizar el pase lista de asistencia e inmediatamente informa al C. Presidente Municipal Norma Lidia Rojas Trejo que se encuentran todos los miembros del cabildo por lo que de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a cumplimiento.

*Ascención Alonso Nolasco Vázquez*  
 SECRETARIO  
 CHOCAMÁN, VER



*Ascención Alonso Nolasco Vázquez*  
 SECRETARIO  
 CHOCAMÁN, VER





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CHOCAMÁN, VER**  
**2018-2021**



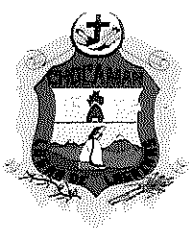
UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
 2018-2021

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez en su carácter de Secretario del ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden del día, sometiéndolo a consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue **aprobado por unanimidad de votos**, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**TERCERO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA INSTALACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN PERIODO 2018-2021.** Toma la palabra la C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO, presidente municipal para manifestar que de conformidad con el artículo 39, 40 fracción XVIII, artículo 60 terdecies, de la **Ley 9** Orgánica del Municipio Libre para el estado de Veracruz, **La Ley número 875** de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 132 que a la letra dice: *“Las Unidades de Transparencia serán las instancias administrativas de los sujetos obligados, encargadas de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a esta Ley. En cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia, que dependerá directamente del titular. Las Unidades de Transparencia serán el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante. Las Unidades de Transparencia deberán proponer al Comité los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la presente Ley. En el caso de los ayuntamientos, el encargado de la Unidad de Transparencia será nombrado por el Cabildo. Los sujetos obligados deberán profesionalizar a sus titulares de las Unidades de Transparencia mediante la capacitación continua y el pago de emolumentos acordes a su responsabilidad, así como contar de una infraestructura adecuada y suficiente a dichas Unidades, para proporcionar una atención digna a las personas que requieran información o la protección de sus datos personales. El Instituto vigilará el cumplimiento de esta disposición...”*. Por ende, el H. Ayuntamiento es sujeto obligado por dicha ley, por lo tanto, debe de contar con una Unidad de Acceso a la Información Pública. Por lo anterior la C. Presidente Municipal pregunta al cabildo si hay algún comentario al respecto de la propuesta, en caso contrario se pide la aprobación y los que estén de acuerdo se sirvan manifestar con su voto. Posterior a ello el cabildo **ACUERDA: UNICO-** Aprobar la **INSTALACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**, durante la administración 2018-2021. **-APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-** Posterior a ello, la C. **NORMA LIDIA ROJAS TREJO**, Presidente Municipal, en los términos que marca la Ley, en uso de la voz, hace del conocimiento de los miembros del cabildo que se agotaron los asuntos del orden del día de esta sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Chocamán; Veracruz, **CON**

Sección de Asesoría Jurídica  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 CHOCAMÁN, VER.  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 CHOCAMÁN, VER.  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 CHOCAMÁN, VER.  
 SECRETARÍA MUNICIPAL  
 CHOCAMÁN, VER.





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**




UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

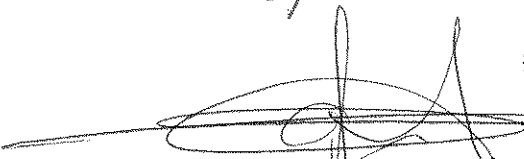
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA AL CONGRESO DEL ESTADO DE LA PRESENTE ACTA .-----

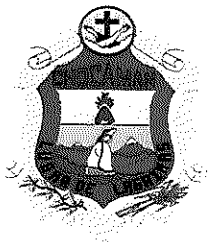
**CUARTO:**Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS ONCE CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VAZQUEZ QUIEN DA FE. PARA SU DEBIDA CONSTANCIA-----

  
**C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
CHOCAMÁN, VER.

  
**C. PÁNFILO MARCELINO ROJAS**  
**SINDICATO**  
**SÍNDICO ÚNICO**  
CHOCAMÁN, VER.

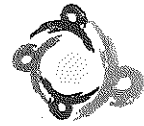
  
**C. SALUSTIA MORALES HERNANDEZ**  
**REGIDORA PRIMERA**  
CHOCAMÁN, VER.

  
**C. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO**  
**VAZQUEZ**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
SECRETARIO  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2018-2021



Un gobierno  
progresista que  
está contigo

**CHOCAMÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

ACTA:003/2018

## ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER; 2018-2021. PARA NOMBRAR A TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En la Villa de Chocamán, cabecera municipal del municipio de Chocamán Veracruz, siendo las once horas del día 10 de Enero del 2018, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en la Calle Morelos s/n de esta Villa, las y los CC. Norma Lidia Rojas Trejo, Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, Salustia Morales Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Regidor Primero, respectivamente, así como el C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, secretario del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, bajo el siguiente proyecto de:

### ORDEN DEL DÍA

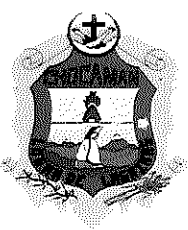
- PRIMERO: Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quorum legal. -----
- SEGUNDO: Lectura y Aprobación del orden del día. -----
- TERCERO: Propuesta y en su caso aprobación de Titular de la Unidad de Transparencia para el ayuntamiento de Chocamán periodo 2018-2021. -----
- CUARTO: Firma y cierre del acta. -----

**PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.** El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez secretario del ayuntamiento procede a realizar el pase lista de asistencia e inmediatamente informa al C. Presidente Municipal Norma Lidia Rojas Trejo que se encuentran todos los miembros del cabildo por lo que de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a cumplimiento.

SECRETARIO  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

RESIDENCIA  
PRIMERA  
CHOCAMÁN, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
IVAI  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021

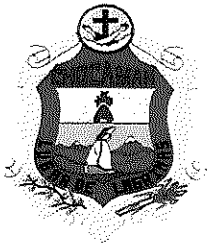
**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez en su carácter de Secretario del ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden del día, sometiéndolo a consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue **aprobado por unanimidad de votos**, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**TERCERO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA EL AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN PERIODO 2018-2021.** Toma la palabra la C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO, presidente municipal para manifestar que de conformidad con el artículo 39, 40 fracción XVIII, artículo 60 terdecies, de la Ley 9 Orgánica del Municipio Libre para el estado de Veracruz, La Ley número 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en su artículo 132 que a la letra dice: *"Las Unidades de Transparencia serán las instancias administrativas de los sujetos obligados, encargadas de la recepción de las peticiones de información y de su trámite, conforme a esta Ley. En cada sujeto obligado se creará una Unidad de Transparencia, que dependerá directamente del titular. Las Unidades de Transparencia serán el vínculo entre el sujeto obligado y el solicitante. Las Unidades de Transparencia deberán proponer al Comité los procedimientos internos que aseguren la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información, conforme a la presente Ley. En el caso de los ayuntamientos, el encargado de la Unidad de Transparencia será nombrado por el Cabildo. Los sujetos obligados deberán profesionalizar a sus titulares de las Unidades de Transparencia, mediante la capacitación continua y el pago de emolumentos acordes a su responsabilidad, así como dotar de una infraestructura adecuada y suficiente a dichas Unidades, para proporcionar una atención digna a las personas que requieran información o la protección de sus datos personales. El Instituto vigilará el cumplimiento de esta disposición..."*. Por lo que para dar cumplimiento a este ordenamiento tengo a bien proponer a la C. **VIRIDIANA RIVERA LOYO**, quien es originaria del Municipio de Chocamán, Veracruz, quien es una persona responsable de reconocida honorabilidad en el pueblo y cuenta con las condiciones necesarias para ser la TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A

CHOCAMÁN, VER.  
 SINDICATURA

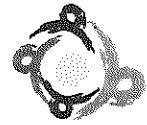
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 SECRETARIO  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 IVAI  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2018-2021

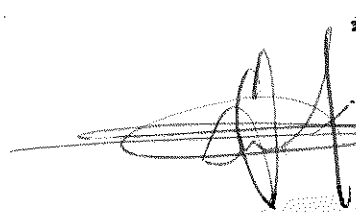



Un gobierno  
progresista que  
está contigo

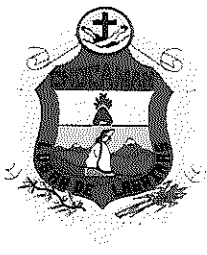
**CHOCAMÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

INFORMACION del H. AYUNTAMIENTO, por lo anterior la C. Presidente Municipal pregunta al cabildo si hay algún comentario al respecto de la propuesta, en caso contrario se pide la aprobación y los que estén de acuerdo se sirvan manifestar con su voto. Posterior a ello el cabildo ACUERDA: UNICO.- Aprobar y Designar la C. C. VIRIDIANA RIVERO LOYO como **TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION**, durante la administración 2018-2021 .-APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.- Posterior a ello, acto seguido la C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO, Presidente Municipal, en uso de la voz procede en los términos que marca la Ley, a tomar Protesta a la TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, C. VIRIDIANA RIVERA LOYO, por lo que, para efectos de la fracción I del artículo 115 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, que a la letra dice: "...PROTESTAIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIOTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION, QUE EL AYUNTAMIENTO LE HA CONFERIDO?". LA C. VIRIDIANA RIVERA LOYO, EN USO DE LA VOZ CONTESTA "SI PROTESTO".- NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ LA C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO, PRESIDENTE MUNICIPAL MANIFIESTA: SI NO LO HICIERE QUE EL PUEBLO SE LO DEMANDE";.- Vertidos por la C. Presidente Municipal, los argumentos correspondientes y en base a lo previsto en el artículo 36 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el H. Cabildo SE DA POR ENTERADO de la entrega del Nombramiento al C. VIRIDIANA RIVERA LOYO, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION del Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz para el periodo 2018-2021.

Posterior a ello, la C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO, Presidente Municipal, en los términos que marca la Ley, en uso de la voz, hace del conocimiento de los miembros del cabildo que se agotaron los asuntos del orden del día de esta primera sesión ordinaria del Ayuntamiento de Chocamán; Veracruz, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 27 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, REMÍTASE COPIA CERTIFICADA AL CONGRESO DEL ESTADO DE LA PRESENTE ACTA .-----

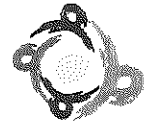
  
  
 SECRETARIO  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

  
 IVAI  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021  
 Chocamán, Veracruz, México.  
 Calle Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.  
 Tel: 73 2 21 09



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2018-2021



Un gobierno  
progresista que  
está contigo

**CHOCAMÁN**  
H. AYUNTAMIENTO 2018-2021

CUARTO: Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS ONCE CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VAZQUEZ QUIEN DA FE. PARA SU DEBIDA CONSTANCIA-----



C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL



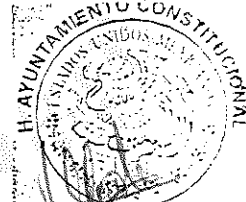
C. PÁNFILO MARCELINO ROJAS  
SINDICATURA  
SÍNDICO UNICO



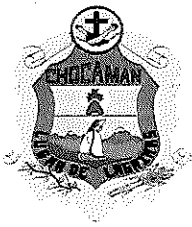
C. SALUSTIA MORALES HERNANDEZ  
REGIDORA PRIMERA



C. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO  
VAZQUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
SECRETARIO  
CHOCAMAM.VER.  
2018-2021



C. VIRIDIANA RIVERA LOYO  
TITULAR DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CHOCAMÁN, VER**  
**2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
 2018-2021

**ACTA: 003 A/2018**

**ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER; 2018-2021. MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018**

En la Villa de Chocamán, cabecera municipal del municipio de Chocamán Veracruz, siendo las catorce horas treinta minutos del día 10 de enero del 2018, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en la Calle Morelos s/n de esta Villa, las y los CC. Norma Lidia Rojas Trejo, Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, Salustia Morales Hernández, José Luis Evangelista Olgún, Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, Ing. Antonio Flores Cansino en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Regidor Primero, Contralor Interno, Tesorera y Director de Obras Publicas respetivamente, en términos del artículo 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, con la finalidad de Analizar y/o en su caso aprobación de la modificación del presupuesto de egresos 2018 del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz 2018- 2021, bajo el siguiente proyecto, de:

**ORDEN DEL DÍA**

- PRIMERO: Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- SEGUNDO: Lectura y Aprobación del orden del día.
- TERCERO: Análisis, propuesta y/o en su caso aprobación en la modificación del presupuesto de egresos 2018 para este H. Ayuntamiento de de Chocaman, Veracruz 2018-2021.
- CUARTO: Firma y cierre del acta.

**PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.** El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, secretario del ayuntamiento procede a realizar el pase lista de asistencia e inmediatamente informa al C. Presidente Municipal Norma Lidia Rojas Trejo que se encuentran todos los miembros del cabildo por lo que de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a cumplimiento.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez en su carácter de Secretario del ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden del día sometiénolo, a consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**PRESIDENCIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021**

*Norma L. Rojas Trejo*

SECRETARIO  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

TESORERIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

REGIDURIA PRIMERA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

CONTRALORIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 Chocamán, Veracruz, México.

Calle. Morelos, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com

CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

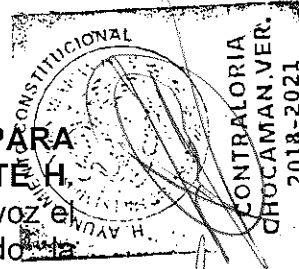


**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



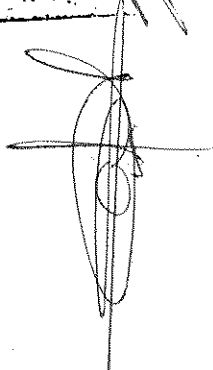
UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

**TERCERO: ANÁLISIS, PROPUESTA Y/O EN SU CASO APROBACIÓN PARA LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2018 PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ 2018-2021.** En uso de la voz de Presidente Municipal C. Norma Lidia Rojas Trejo presenta al cabildo la MODIFICACION DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE ESTE 2018, como lo establece el artículo 35 fracción V y artículo 45 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como el artículo 311 del código Hacendario Municipal. En virtud de lo anterior se somete a consideración de los integrantes de este H. Cabildo el documento de referencia, por lo se procede a su revisión. Acto seguido la C. **NORMA LIDIA ROJAS TREJO, PRESIDENTE MUNICIPAL**, pregunta al cabildo si es de aprobarse la modificación del presupuesto de egresos 2018 y es **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.-**



CONTROTORIA  
CHOCAMAN, VER.  
2018-2021

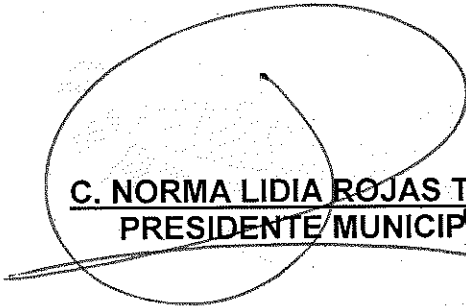
**CUARTO: Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS QUINCE CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VAZQUEZ QUIEN DA FE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA**



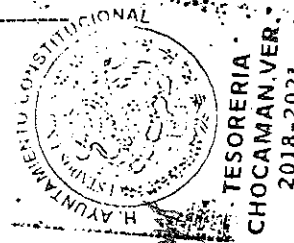
SECRETARIO  
CHOCAMAN, VER.  
2018-2021



OPRAS PUBLICAS  
CHOCAMAN, VER.  
2018-2021



**C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021**



TESORERIA  
CHOCAMAN, VER.  
2018-2021

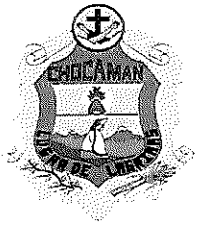
**C. PÁNFILO MARCELINO ROJAS  
TREJO  
SÍNDICO UNICO**  
SINDICATURA  
CHOCAMAN, VER.  
2018 2021

**C. SALUSTIA MORALES HERNANDEZ  
REGIDORA PRIMERA**  
CHOCAMAN, VER.  
2018-2021



REGIDORA PRIMERA  
CHOCAMAN, VER.  
2018-2021

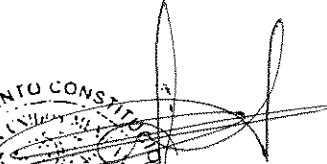




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CHOCAMÁN, VER**  
 2018-2021




UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
 2018-2021

  
**ASCENCION ALONSO NOLASCO VAZQUEZ**  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
 SECRETARIO  
 CHOCAMAN, VER.  
 2018-2021

  
**C. JOSÉ LUIS EVANGELISTA OLGUIN**  
**CONTRALOR INTERNO**  
 TESORERIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021


  
**C. ING. ANTONIO FLORES GANSINO**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
 2018-2021

  
**C. JESSICA JAZMÍN ORTIZ QUIRACZO**  
**TESORERA**  
 TESORERIA  
 CHOCAMAN, VER.  
 2018-2021



**PRESIDENCIA**  
**CHOCAMÁN, VER.**  
**2018-2021**



  
 REGIDURIA PRIMERA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021

ACTA:006/2018

ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER;  
 2018-2021. PARA CONVOCATORIA DE AGENTES Y SUB AGENTES MUNICIPALES

En la Villa de Chocamán, cabecera municipal del municipio de Chocamán Veracruz, siendo las catorce horas del día 17 de Enero del 2018, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en la Calle Morelos s/n de esta Villa, las y los CC. Norma Lidia Rojas Trejo, Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, Salustia Morales Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Regidor Primero, respetivamente; José Luis Evangelista Olgún, Titular del Órgano de Control Interno y el C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, secretario del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz Llave, bajo el siguiente proyecto de:

**ORDEN DEL DÍA**

- PRIMERO: Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quorum legal.
- SEGUNDO: Lectura y Aprobación del orden del día.
- TERCERO: Propuesta y en su caso aprobación de la convocatoria para la elección de Agente y Sub-Agentes Municipales 2018-2022, en este municipio de Chocamán, Veracruz.
- CUARTO: Firma y cierre del acta.

**PRIMERO:LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.** El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, secretario del ayuntamiento procede a realizar el pase lista de asistencia e inmediatamente informa al C. Presidente Municipal Norma Lidia Rojas Trejo que se encuentran todos los miembros del cabildo por lo que de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a cumplimiento.

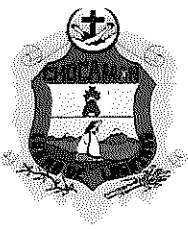
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CONTRALORIA  
 CHOCAMAN, VER.  
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 SECRETARIO  
 CHOCAMAN, VER.  
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMAN, VER.

Chocamán, Veracruz, México.  
 Calle Morales, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
IQUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
2018-2021

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez en su carácter de Secretario del ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden del día, sometiéndolo a consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue **aprobado por unanimidad de votos**, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

**TERCERO: PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE AGENTE Y SUB-AGENTES MUNICIPALES 2018-2022, EN ESTE MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ.** Continuando con este punto, el Presidente Municipal Constitucional, Norma Lidia Rojas Trejo, en uso de la voz presenta al H. Cabildo la propuesta de convocatoria para la elección de agentes y sub-agentes 2018-2022 en los siguientes términos.

**CONVOCATORIA**

El H. ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz de Ignacio de la Llave, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 fracción XV inciso b), 55, 66 y 68 párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 48 octavo fracción II y III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 19, 20 último párrafo, 35 fracción XXXVIII, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 180, 183, 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y de acuerdo con lo aprobado durante la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 17 Enero de dos mil dieciocho, se expide la presente.

**CONVOCATORIA**

A todos los ciudadanos veracruzanos, originarios de las Congregaciones o Rancherías pertenecientes al Municipio pertenecientes al Municipio de Chocamán, Veracruz, o con residencia efectiva en su territorio no menor de tres años anteriores al día de la elección, a participar en la Elección de Agentes y Subagentes Municipales para el ejercicio del cargo que inicia el primero de Mayo del año dos mil dieciocho y concluye el treinta de abril del dos mil veintidós de acuerdo a las siguientes:

**CONTRALORIA  
CHOCAMAN VER.  
2018-2021**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SECRETARÍA  
CHOCAMAN VER.  
2018-2021**

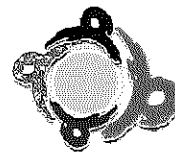
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ**

**Chocamán, Veracruz, México.  
Calle Morales, Colonia Centro. C.P. 94160.**

**TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com**



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
2018-2021

**BASES**

**I. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN**

**I.1.** La elección de Agentes y Subagentes Municipales para el periodo 2018-2022 en el Municipio de Chocamán, se realizara en los respectivos centros de población, mediante el procedimiento de Voto Secreto entendiéndose por este: "El procedimiento por el cual se convoca a los ciudadanos vecinos de una congregación o ranchería, a emitir de manera libre, secreta y directa, su sufragio respecto de los candidatos registrados y mediante boletas únicas preparadas con anticipación, logrando el triunfo aquellas que obtengan la mayoría de votos".

**I.2.** El procedimiento de elección aprobado por este Ayuntamiento, para los diferentes centros de población del Municipio se llevará a cabo como a continuación se indica:-----

No.	CONGREGACIÓN RANCHERÍA	O	FECHA
1	CALQUIOCO		15/04/2018
2	SAN JOSÉ NERIA		15/04/2018
3	RINCON PINTOR		15/04/2018
4	XONOTZINTLA		15/04/2018
5	TEPEXILOTLA		15/04/2018
6	TETLA		15/04/2018

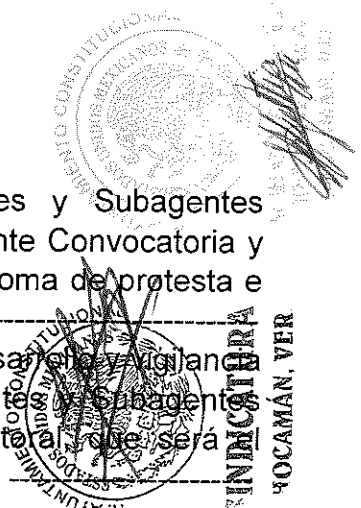
**II. FASE PREPARATORIA**

**DISPOSICIONES PRELIMINARES**

**II.1.** El proceso electoral para la renovación de Agentes y Subagentes municipales, dará inicio a partir de la publicación de la presente Convocatoria y concluirá el día primero de mayo de dos mil catorce, con la toma de protesta e inicio de funciones de los ciudadanos que resultaren electos.-----

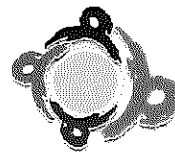
**II.2.** Este Ayuntamiento es responsable de la preparación, desarrollo y vigilancia de la aplicación de los procedimientos de Elección de Agentes y Subagentes Municipales, con la intervención de la Junta Municipal Electoral que será el órgano responsable de la aplicación de dichos procedimientos.-----

**II.3.** La elección de Agentes y Subagentes municipales, es un proceso que se realizara en forma independiente a cualquier tipo de organización política.-----





**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

**II.4.** La junta Municipal Electoral se integrará por un representante del Ayuntamiento, quien fungirá como Presidente; un representante del Congreso del Estado como Secretario; y por el Vocal de Control y Vigilancia del Consejo de Desarrollo Municipal, quien tendrá el carácter de Vocal; todos ellos con derecho a voz y voto.

**Requisitos de Elegibilidad**

**II.5.** Para ser candidato o Agente o Subagente Municipal, propietario o suplente, se deberán reunir los requisitos que al efecto establece el artículo 20 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, y a contrario sensu, la fracción VII del artículo 42 del Código Electoral para el Estado, a saber:-----

- a) Ser ciudadano veracruzano en pleno ejercicio de sus derechos, originario de la congregación o ranchería que corresponda o con residencia efectiva en su territorio no menor de tres años anteriores al día de la elección.-----
- b) No ser ministro de algún culto religioso, a menos que se separe conforme a lo establecido en la Constitución Federal y en la Ley de la materia: -----
- c) No ser servidor público en ejercicio de autoridad, en los últimos sesenta días anteriores al día de la elección; -----
- d) No tener antecedentes penales por la comisión de delitos realizados con dolo, exceptuando aquellos en los que se hayan concedido los beneficios de conmutación o suspensión condicional de la sanción; y-----
- e) No ser representante de algún partido político ante los órganos del instituto Electoral Veracruzano.-----

**II.6.** Los Agentes o Subagentes Municipales propietarios no podrán ser electos para el proceso el periodo inmediato siguiente, pero quienes hayan tenido el carácter de suplentes, podrán ser electos para el periodo inmediato siguiente como propietarios, siempre que no hayan estado en funciones.-----

**Junta Municipal Electoral**

**II.7.** La junta Municipal Electoral deberá instalarse el día siguiente al de su designación y tendrá su domicilio legal en el inmueble que ocupa el Palacio Municipal o bien en el inmueble que disponga este Ayuntamiento.

**II.8.** La Junta Municipal Electoral, será el órgano responsable de la aplicación de los procedimientos de elección conforme a lo previsto en el artículo 172 y ejercerá las atribuciones que le otorgan los diversos 175 y 176, todos de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

*Comité de Vigilancia*  
[Seal of the Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz]

[Seal of the Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz]

[Seal of the Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz]

[Seal of the Contraloría del Ayuntamiento Constitucional de Chocamán, Veracruz]

SECRETARÍA  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021

Chocamán, Veracruz, México.  
Calle Morales, Colonia Centro. C.P. 94160.  
TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
2018-2021

**II.9.** Para la aplicación del procedimiento de voto secreto, la Junta Municipal electoral determinará el número de casillas a instalarse en cada Congregación o Ranchería, mediante criterios de proporcionalidad de los votantes; y la ubicación e integración de las mesas directivas de casilla, lo cual publicará en la Tabla de Avisos del ayuntamiento y difundirá a más tardar cinco días antes del día de la elección.

**II.10.** La junta Municipal Electoral resolverá los casos no previstos en la presente convocatoria, conforme a la Ley Orgánica del Municipio Libre y demás disposiciones relativas y aplicables.

**Registro de Candidatos.**

**II.12.** Los interesados en contender como candidatos propietario o suplente, cargo de Agente o Subagente Municipal, deberán solicitar por escrito su registro a partir de la instalación de la Junta Municipal Electoral y hasta el tercer domingo del mes de marzo del año de la elección de se trate, misma que deberá contener los siguientes datos:

- a) Nombre y apellidos;
- b) Edad;
- c) Lugar de nacimiento, vecindad y domicilio;
- d) Cargo para el cual se postula;
- e) Ocupación y
- f) Folio Clave y año de registro de la credencial de elector.

Deberán acreditar, mediante documento idóneo, los requisitos señalados en los incisos b) al e) del apartado 1.6 de esta convocatoria y acompañarán a sus solicitud de registro la siguiente documentación,

- a) Original -solo para cotejo- y copia simple del acto de nacimiento,
- b) Original -solo para cotejo- y copia simple de la credencial de elector,
- c) Constancia de residencia efectiva, expedida por autoridad competente, y
- d) Dos fotografías tamaño infantil a color.

**II.13.** La junta Municipal electoral recibirá las solicitudes de registro y dentro de las 24 horas siguiente al momento de su recepción, verificará el cumplimiento de los requisitos y en caso de observar alguna inconsistencia en la documentación presentada y/o advertir alguna omisión, las notificará inmediatamente al aspirante para que pueda subsanarlas, dentro de las siguiente 24 horas de hecha la notificación, so pena de determinar la negativa del registro solicitado.

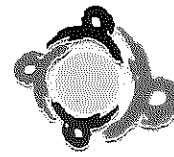
SECRETARÍA  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021

Chocamán, Veracruz, México.  
Calle Morales, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
2018-2021

**II.14.** El órgano electoral deberá notificar la procedencia o improcedencia de sus registro a los aspirantes a candidatos, publicando en la Tabla de avisos del Ayuntamiento los acuerdos respectivos, dentro de los tres días siguientes al de la recepción de la solicitud que se trate fundando y motivando suficientemente las causas que determinen sus acuerdos:-----

**II.15.** La sustitución de candidatos ante la Junta Municipal Electoral, sólo podrá verificarse dentro del plazo establecido para su registro, transcurrido éste, solamente lo podrán hacer por causa de fallecimiento inhabilitación o incapacidad.-----

*Norma R. Pestrop*

**Representantes de los candidatos ante la Junta Municipal Electoral**

**II.16.** Los candidatos podrán acreditar representantes, propietario y suplente. Ante la Junta Municipal Electoral y ante las mesas receptoras del voto, debiéndose hacer en cada caso, por escrito y presentando original para cotejo y fotocopia de la credencial de elector de cada uno de ellos. -----

**II.17.** La acreditación de representantes de los candidatos ante la Junta Municipal Electoral, se realizará dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la procedencia del registro. Concluido dicho plazo, sólo se podrán realizar sustituciones de los representantes previamente acreditados. -----

**II.18.** Los candidatos hasta cinco días antes del día de la jornada electoral, podrán acreditar representantes propietario y suplente ante las Mesas Receptoras del Voto. Concluido el plazo anterior, sólo se podrán realizar sustituciones de los representante previamente acreditados. -----

**Campañas de Proselitismo**

**II.19.** Los candidatos podrán iniciar su campaña de proselitismo, a partir de la publicación de procedencia de su registro, y concluirán tres días antes del día de la jornada electoral.

**II.20.** En la realización de campañas proselitistas, se observarán las disposiciones relativas y aplicables que señala el capítulo V del Título Sexto del Código Electoral para el Estado de Veracruz. -----

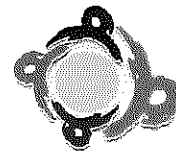


*[Firma manuscrita]*





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CHOCAMÁN, VER**  
**2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
 2018-2021

**JORNADA ELECTORAL**

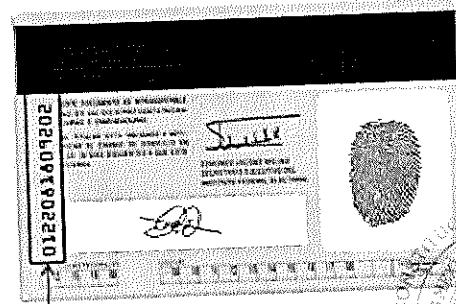
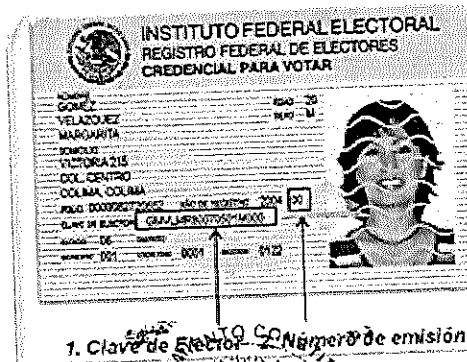
**Aplicación del Procedimiento de Voto Secreto**

III.1. El procedimiento de voto Secreto se llevará a cabo a partir de las ocho horas, en la fecha señalada para la jornada electoral, teniendo lugar la recepción de la votación en las Mesas Receptoras del Voto, cuya ubicación habrá determinado y publicado la Junta Municipal Electoral.

III.2. Las mesas Receptoras del voto estarán integradas por un presidente, un secretario y un escrutador; y sus respectivos suplentes.

III.3. La junta Municipal electoral hará llegar oportunamente a los Presidentes de las Mesas Receptoras del Voto, las listas Nominales proporcionadas por el Instituto Electoral Veracruzano, solicitadas en términos de la fracción VIII del artículo 175 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

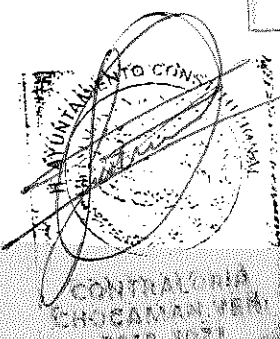
Para el caso de que no sea posible obtener los listados nominales precisados en el párrafo anterior, el Presidente de cada una de las mesas receptoras del voto deberá levantar un listado de los ciudadanos sufragantes de la congregación o ranchería que se trate, en la que se habrá de consignar el nombre, sección electoral, lugar de residencia, clave de elector o folio de la credencial de elector o bien la clave OCR (Reconocimiento óptico de caracteres), con que se identifique los electores acompañando, en caso de ser posible, copia fotostática de la credencial de elector de los asistentes.



1. Clave de Elector

2. Número de emisión

3. Número vertical > (OCR)

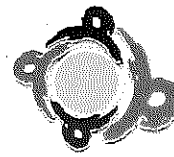


Chocamán, Veracruz, México.  
 Calle Morales, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
2018-2021

**III.4.** En la instalación de la casilla, recepción de la votación, así como el escrutinio y computo de la misma se observarán los principios de rigen en materia electoral aplicando por tanto las disposiciones del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**IV. RESULTADOS ELECTORALES**

**IV. 1.** La Junta Municipal Electoral, a más tardar el día siguiente al de la conclusión de la jornada electoral, procederá a realizar el cómputo de la elección de que se trate. -----

**IV. 2.** Concluido el cómputo dentro de las veinticuatro horas siguientes, la junta Municipal Electoral enviará el expediente al Ayuntamiento, para que dentro de un plazo no mayor a tres días, en sesión de Cabildo, éste haga la declaración de validez de la elección a lo que proceda y en su caso, expida las constancias de mayoría a favor de los candidatos que resultaren electos. -----

**IMPUGNACION GENÉRICA Y DE LOS RESULTADOS DE LA ELECCIÓN, DECLARACIÓN DE VALIDEZ Y ENTREGA DE CONSTANCIAS DE MAYORIA.**

**Impugnación de los Actos Preparatorios de la elección y negativa de registro.**

**V. 1.** Los actos relativos a la preparación de la elección, así como la negativa de registro, podrán ser impugnados mediante el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano de conformidad con el Título Tercero, Capitulo Único del Código Electoral para el Estado de Veracruz. -----

**V. 2.** Dicho Juicio deberá presentarse por escrito, ante la autoridad que emita el acto, dentro de los cuatro días contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga conocimiento del acto o resolución impugnado o se hubiere notificado. -----

**Impugnación de los resultados de la elección, declaración de validez y entrega de constancias de mayoría.**

**V. 3.** En contra de los resultados de la elección, declaración de validez y entrega de constancias de mayoría, procede el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, de conformidad con el Título Tercero, Capitulo Único del código Electoral para el Estado de Veracruz; mismo que deberá presentarse por escrito ante el Ayuntamiento, dentro de los cuatro días siguientes a que el cabildo:-----

*[Firma manuscrita]*  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

SECRETARIO  
CHOCAMÁN VER.  
2018-2021

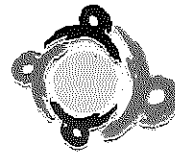
*[Firma manuscrita]*  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.

Chocamán, Veracruz, México.  
Calle Morales, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
2018-2021

- a) Emita la declaración de validez de la elección y expida las constancias de mayoría a favor de los candidatos que resultaren electos. -----
- b) Declare la invalidez de la elección. -----
- c) Omita realizar la declaratoria correspondiente dentro del plazo previsto en la base IV.2 de la presente convocatoria. -----

**V. 3.** Al interponerse el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, podrá combatirse cualquier irregularidad cometida durante el desarrollo de la jornada electoral o durante la realización del cómputo respectivo, con base en las causales de nulidad de votación recibida en casilla que señala el artículo 312 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

**V. 4.** La autoridad que reciba un medio de impugnación en contra de sus propios actos o resoluciones, bajo su más estricta responsabilidad y de inmediato, deberá proceder en los términos señalados en el artículo 283 y 284 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.-----

**V. 5.** Para el desahogo de las impugnaciones se estará en lo conducente, a lo dispuesto por el Código electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. ----

**VI. CONCLUSION DEL PROCESO DE ELECCIÓN**

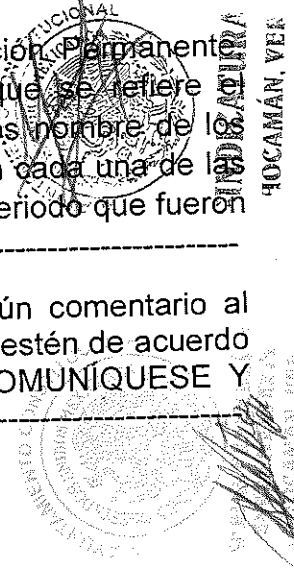
**VI.1.** El presidente Municipal tomará la protesta a los Agentes y Subagentes electos en Sesión de Cabildo celebrada el día primero de mayo en curso. -----

**VI.2.** El ayuntamiento enviara al Congreso del Estado o la Diputación Permanente copia debidamente certificada, del Acta de sesión de Cabildo a que se refiere el apartado anterior, en la que deberá incluir un listado completo de los nombres de los ciudadanos que fungirán como Agentes y Subagentes Municipales en cada una de las Congregaciones y Rancherías pertenecientes a su territorio, para el periodo que fueron electos. -----

Por lo anterior la C. Presidente Municipal pregunta al cabildo si hay algún comentario al respecto de la propuesta, en caso contrario se pide la aprobación y los que estén de acuerdo se sirvan manifestar con su voto. **-APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*[Firma manuscrita]*






H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021

**CUARTO:** Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS CATORCE CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VAZQUEZ QUIEN DA FE. PARA SU DEBIDA CONSTANCIA- - -

  
 C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C. PÁNFILO MARCELINEO ROJAS  
 TREJO  
 SÍNDICO ÚNICO  
 SINDICATURA  
 CHOCAMÁN VER.

  
 C. SALUSTIA MORALES  
 HERNANDEZ  
 REGIDORA PRIMERA

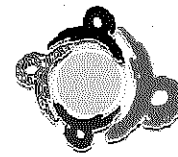
  
 SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021  
 C. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO  
 VAZQUEZ  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

  
 C. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN  
 CONTRALOR  
 CONTRALORIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

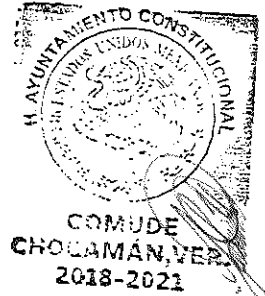
ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER;  
 2018-2021. PARA CONVOCATORIA DE AGENTES Y SUB AGENTES MUNICIPALES



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
2018-2021



**ACTA: 009/2018**

**ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHOCAMÁN, VER; 2018-2021. PARA LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE CHOCAMÁN, VERACRUZ.**

En el Municipio de Chocamán, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 15:00 horas con 30 minutos, del día 25 del mes de enero del año dos mil dieciocho, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos: 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave; 28,29,30,32,36 fracciones III, IV y XXIII, 37 fracción XI, 38 fracción I, 69 y 70 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 14, 15, 16 y 17 de la Ley General de Protección Civil; 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 de la Ley 856 de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se reunieron en la Sala de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, los CC. Norma Lidia Rojas Trejo, Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, Salustia Morales Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Regidor Primero, respetivamente, así como los C.C. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, Tesorera Municipal y el C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, secretario del H. Ayuntamiento, para celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo, la cual tiene por objeto instalar el Consejo Municipal de Protección Civil, bajo el siguiente:

MEXICO CUERPO DE BOMBARDOS  
REGISTRADOS VOLUNTARIOS, A.O.  
R.F.C. H081205316NA  
COSCOMATEPEC, VER.  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

H. Ayuntamiento  
Municipal de Chocamán  
Veracruz  
2018-2021



ODAPAS  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

COMANDANCIA  
POLICIA  
PREVENTIVA  
MUNICIPAL  
CHOCAMÁN, VER.

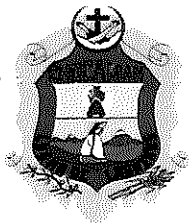
CONTRALORIA  
MUNICIPAL  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
MUNICIPAL DE CHOCAMÁN, VER.  
PROTECCIÓN CIVIL  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

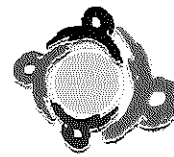
REGIDORA PRIMERA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

Chocamán, Veracruz México.  
Calle Morales, Colonia Centro. C.P. 94160.

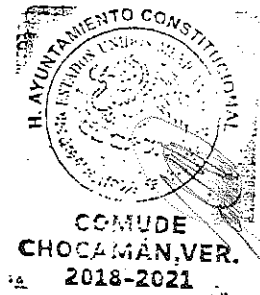
TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021



-----ORDEN DEL DÍA-----

PRIMERO: Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal. -----

SEGUNDO: Lectura y Aprobación del orden del día.-----

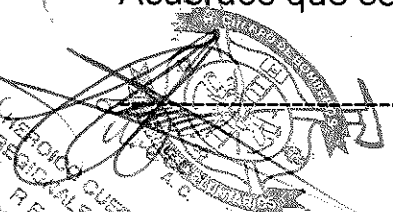
TERCERO: LECTURA DE LOS ACUERDOS PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE ÉSTE.

CUARTO: Firma y cierre del acta. -----

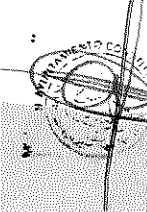
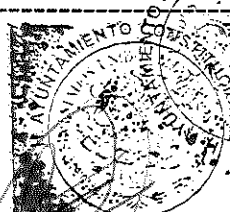
**PRIMERO:LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.** El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, secretario del ayuntamiento procede a realizar el pase lista de asistencia e inmediatamente informa al C. Presidente Municipal Norma Lidia Rojas Trejo que se encuentran todos los miembros del cabildo por lo que de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a cumplimiento.-----

-----INICIO DE LA SESIÓN-----

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez en su carácter de Secretario del ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden del día, sometiéndolo a consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue **aprobado por unanimidad de votos**, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----



Ascención Nolasco Vázquez  
 H. Ayuntamiento  
 Chocamán, Veracruz  
 2018-2021



SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 REGIDURÍA PRIMERA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

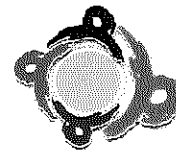
Chocamán, Veracruz, México.  
 Calle Morales, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com

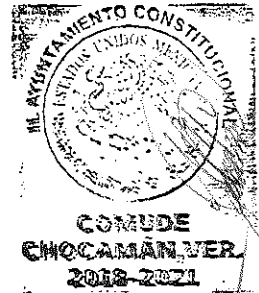




**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
2018-2021



**CONUDE  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021**

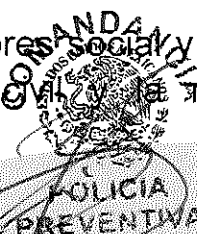
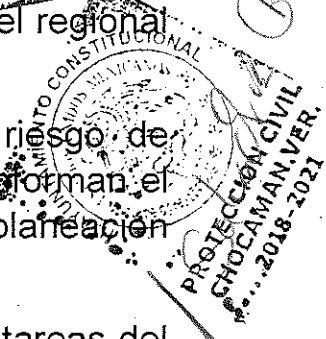
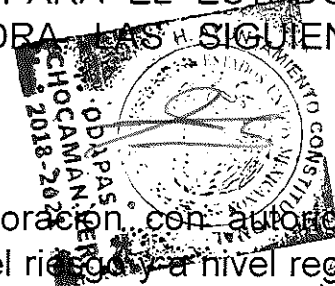
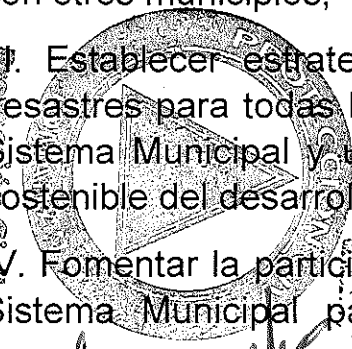
**TERCERO: LECTURA DE LOS ACUERDOS PARA LLEVAR A CABO LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL. ASÍ COMO LA INTEGRACIÓN DE ÉSTE. EL SECRETARIO DA LECTURA A LOS ACUERDOS QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, SERÁ INSTALADO EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE CHOCAMÁN, VERACRUZ, PARA EL PERIODO 2018-2021, EL CUAL TAMBIÉN ESTABLECE DE LA MANERA QUE ESTARÁ INTEGRADO:**

**-----ACUERDOS-----**

**PRIMERO.- SE INSTALA FORMALMENTE EL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL COMO PARTE INTEGRANTE DE LOS SISTEMAS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL, POR LO QUE DE ACUERDO AL NUMERAL 37 DE LA LEY 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, EL CONSEJO MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:**

- I. Participar en el Sistema Estatal;
- II. Promover la suscripción de convenios de colaboración con autoridades federales y estatales en materia de gestión integral del riesgo y a nivel regional con otros municipios;
- III. Establecer estrategias de protección civil y la reducción del riesgo de desastres para todas las dependencias y entidades públicas que conforman el Sistema Municipal y unificar objetivos, criterios y acciones con la planeación sostenible del desarrollo;
- IV. Fomentar la participación de los sectores social y privado en las tareas del Sistema Municipal para la protección civil y la reducción del riesgo de desastres;

H. Ayuntamiento  
Chocamán, Veracruz  
2018-2021

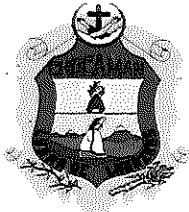


REGIDURIA PRIMERA  
CHOCAMÁN, VER.

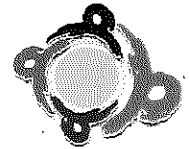
Chocamán, Veracruz, México.  
Calle Morales, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com

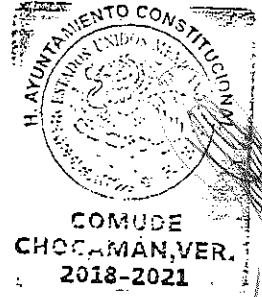




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CHOCAMÁN, VER**  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
 2018-2021



COMUDE  
**CHOCAMÁN, VER.**  
 2018-2021

V. Con el apoyo de la Secretaría, crear las instancias, mecanismos y procedimientos de carácter técnico operativo, de servicios y logística, que permitan estudiar y evaluar los peligros y vulnerabilidades y, en consecuencia, los riesgos a nivel local y regional para la prevención y atención de emergencias;

VI. Aprobar el Programa Municipal de la materia, así como vigilar y evaluar su cumplimiento;

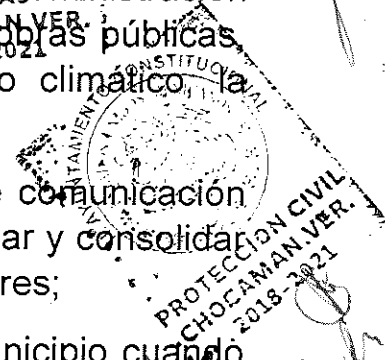
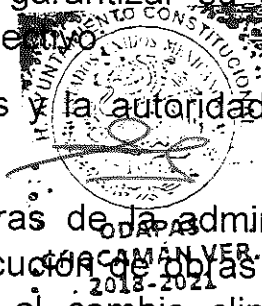
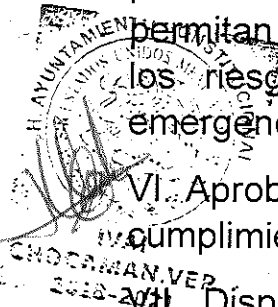
VII. Disponer de un Atlas Municipal de Riesgos y garantizar su constante actualización durante la gestión del Ayuntamiento respectivo.

VIII. Impulsar, con la participación de sus habitantes y la autoridad local, la formulación de mapas comunitarios de riesgos;

IX. Instruir a las dependencias y entidades ejecutoras de la administración pública municipal para que, en la programación y ejecución de obras públicas, incorporen criterios preventivos para la adaptación al cambio climático, la protección civil y la reducción del riesgo de desastres;

X. Crear los mecanismos para que las políticas municipales de comunicación social prevean la difusión de los mensajes orientados a desarrollar y consolidar una cultura de protección civil y la reducción del riesgo de desastres;

XI. Alertar a la población de la situación prevaleciente en el municipio cuando se presenten fenómenos perturbadores. Es responsabilidad de las autoridades municipales capacitar a las comunidades en el conocimiento e identificación de la alerta temprana; retransmitir los alertamientos que emitan los Sistemas Nacional y Estatal, y garantizar que los reciban oportunamente y de manera comprensible en todas las lenguas que se hablen en la zona afectada de su jurisdicción.

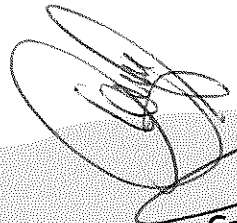


Protección Civil  
 H. Ayuntamiento  
 Chocamán, Veracruz  
 2018-2021

Protección Civil  
 H. Ayuntamiento  
 Chocamán, Veracruz  
 2018-2021

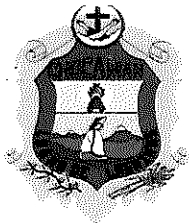


REGIDURÍA PRIMERA  
 CHOCAMÁN, VER.

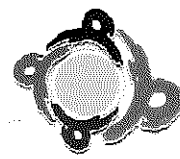


COMANDANCÍA  
 POLICIA PREVENTIVA  
 Chocamán, Veracruz, México.  
 Calle Morales, Colonia Centro. C.P. 94160.

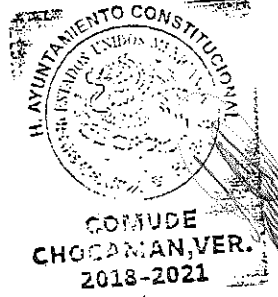
TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com



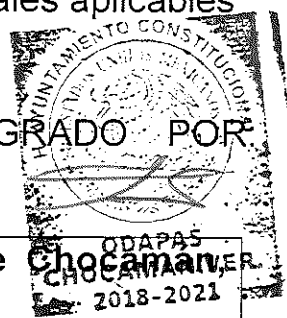
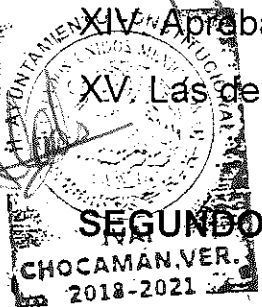
**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
2018-2021



- XII. Promover la integración, capacitación y participación de grupos voluntarios y de unidades internas en inmuebles públicos y privados;
- XIII. Propiciar el establecimiento de reservas de insumos básicos y de refugios temporales o albergues para casos de emergencia o desastre;
- XIV. Aprobar el Plan de Acción para casos de emergencia y desastre; y
- XV. Las demás señaladas en esta Ley y otras disposiciones legales aplicables



**SEGUNDO.- EI CONSEJO MUNICIPAL ESTARÁ INTEGRADO POR**

**Miembros del Consejo Municipal de Protección Civil de Chocamán, Veracruz**

NOMBRE	CARGO
<u>C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO</u> PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE DEL CONSEJO
<u>C. ESTEBAN NOLASCO NICANOR</u> EDIL ENCARGADO DE LA MATERIA	SECRETARIO EJECUTIVO del consejo
<u>C. SALVADOR RUIZ BARRADAS</u> TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL	SECRETARIO TÉCNICO del consejo

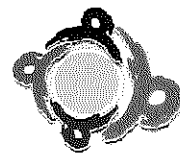
H. Ayuntamiento  
 Chocamán, Veracruz  
 2018-2021  
 Protección Civil  
 H. Ayuntamiento  
 Chocamán, Veracruz  
 2018-2021

COMANDANCIA  
 POLICIA PREVENTIVA  
 Chocamán, Veracruz, México.  
 Calle Morales, Colonia Centro. C.P. 94160.

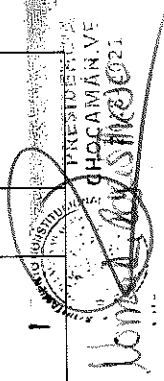
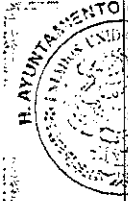


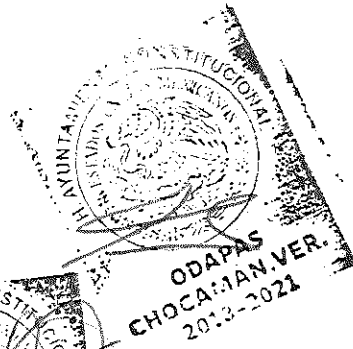
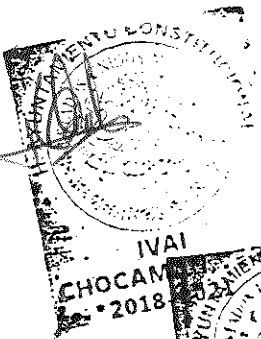
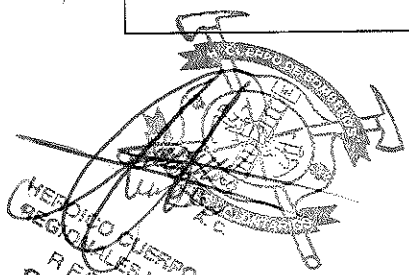


**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
CHOCAMÁN, VER  
2018-2021**

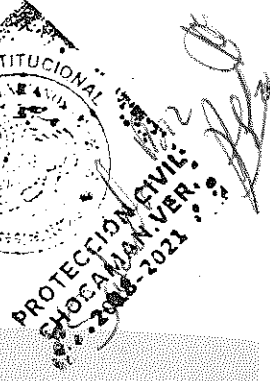
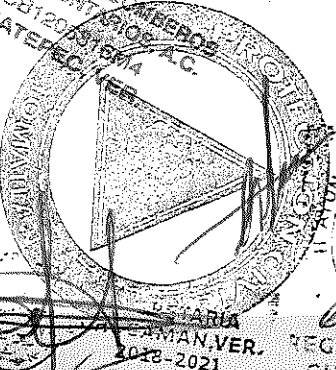


UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
2018-2021

<p><b>EDILES DEL AYUNTAMIENTO</b></p>	
<p><b>Invitados</b></p>	
<p>EL TESORERO, EL CONTRALOR, EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LOS DIRECTORES MUNICIPALES Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.</p> <p>LOS REPRESENTANTES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS FEDERAL Y ESTATAL ASENTADAS EN EL MUNICIPIO.</p> <p>LOS REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y PRIVADAS QUE OPEREN EN SU DEMARCACIÓN MUNICIPAL.</p>	<p style="text-align: right;">               PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER.  <i>[Signature]</i> </p> <p style="text-align: center;">   <b>COMUDE CHOCAMÁN, VER.</b>              2018-2021         </p>



Protección Civil  
H. Ayuntamiento  
Chocamán, Veracruz  
2018-2021

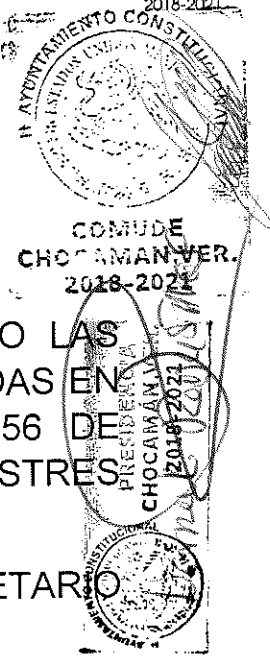




H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CHOCAMÁN, VER**  
**2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
 QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
 2018-2021



**TERCERO.-** LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO, ASÍ COMO LAS FUNCIONES DEL CUERPO DIRECTIVO QUEDAN ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS DEL 37 AL 40 DE LA LEY NÚMERO 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ.

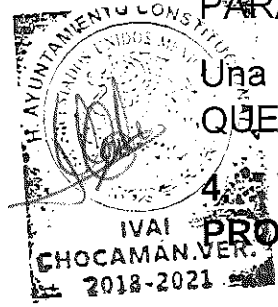
Una vez leídos los acuerdos el ALCALDE SOLICITA AL SECRETARIO QUE CONTINÚE CON EL ORDEN DEL DÍA.

**4. TOMA DE PROTESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.**

EL SECRETARIO INFORMA QUE PROSIGUE LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL.

EL ALCALDE SOLICITA QUE SE PONGAN DE PIE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL, PARA QUE EL C. MANUEL DIEZ TEPACH A NOMBRE DE LA C. LA ARQ. YOLANDA BAIZABAL SILVA SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE VERACRUZ, LES TOMA LA PROTESTA DE LEY: ¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO, LA LEY 856 DE PROTECCIÓN CIVIL Y LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, LAS LEYES QUE DE UNA Y OTRA EMANEN, Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL QUE EL ESTADO LES HA CONFERIDO?

Responden los INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL: **¡SI PROTESTO!**



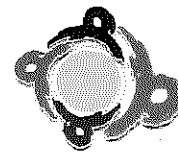
Protección Civil  
 H. Ayuntamiento  
 Chocamán, Veracruz  
 2018-2021



Chocamán, Veracruz, México.  
 Calle Morales, Colonia Centro. C.P. 94160.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CHOCAMÁN, VER**  
**2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
 2018-2021

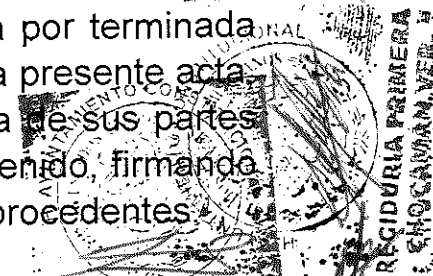


**MANUEL DIEZ TEPACH: SI NO LO HICIEREN ASÍ, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LOS DEMANDEN.**

ENSEGUIDA EL ALCALDE SOLICITA AL SECRETARIO QUE DE SEGUIMIENTO AL SIGUIENTE PUNTO.

EL SECRETARIO COMUNICA QUE continúa LA CLAUSURA de la Sesión

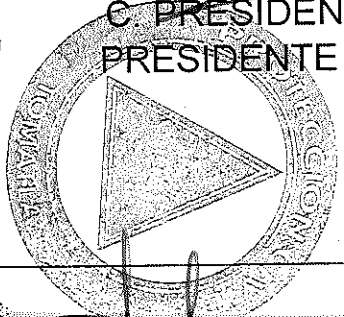
En uso de la voz el Presidente Municipal manifiesta: sin otro asunto que tratar, siendo las 17:30 horas, del día de su inicio, se da por terminada esta sesión ordinaria levantándose para constancia legal la presente acta misma que fue aprobada y ratificada en todas y cada una de sus partes por los que en ella intervinieron, previa lectura de su contenido, firmando al calce y al margen de la misma para los efectos legales procedentes.



**Miembros del Consejo Municipal de Protección Civil de Chocamán, Veracruz**

NOMBRE	CARGO
<p><b>C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO</b>                      C. PRESIDENTE MUNICIPAL                      PRESIDENTE DEL CONSEJO</p>	<p><b>C. ESTEBAN NOLASCO NICANOR</b>                      EDIL ENCARGADO DE LA MATERIA                      SECRETARIO EJECUTIVO del Consejo</p>

COSEMA  
 CUERPO DE BOMBEROS  
 REGIONALES VOLUNTARIOS  
 R FC HCB1205816  
 COSCOMATEPEC, VER.



REGIDURIA PRIMERA  
 CHOCAMÁN, VER.

H. Ayuntamiento  
 Chocamán, Veracruz  
 2018-2021

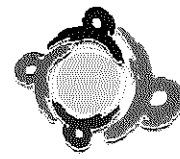
Chocamán, Veracruz, México.  
 Calle Morales, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com

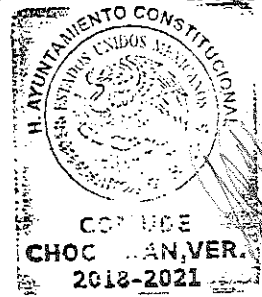




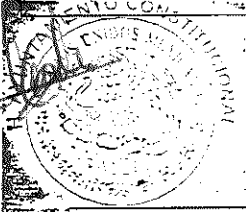
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021



<p><b><u>C. SALVADOR RUIZ BARRADAS</u></b>          TÍTULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL          SECRETARIO TÉCNICO del consejo</p>	<p><b><u>C. PANFILO MARCELINO ROJAS</u></b>  <u>TREJO</u>          SINDICO UNICO</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------



IVAI  
 CHOCAMAN, VER.  
 2018-2021  
**EDILES DEL AYUNTAMIENTO**

*[Handwritten signatures and notes on the left margin]*

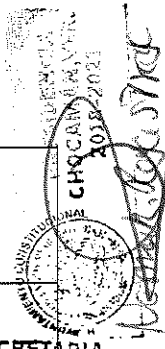
**C. SALUSTIA MORALES HERNANDEZ**  
 REGIDORA PRIMERA  
 CHOCAMAN, VER.  
 2018-2021



**C. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO**  
VAZQUEZ  
 SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



SECRETARIA  
 CHOCAMAN, VER.  
 2018-2021

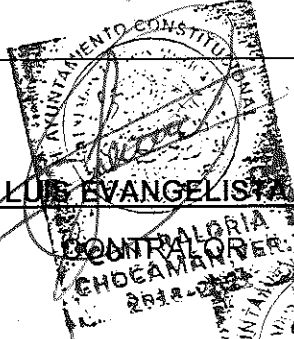


HERALDO CUERPO DE BOMBEROS  
 REGIONALES VOLUNTARIOS  
 CHOCAMAN, VER.  
 2018-2021

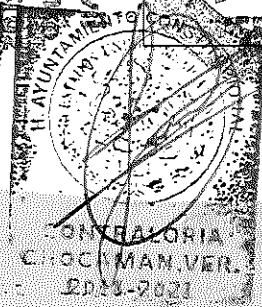
**C. VERDIANA RIVERA LOYO**  
 TITULAR DE ACCESO A LA INFORMACION



**C. JOSE LUIS EVANGELISTA OLGUIN**



PROTECCION CIVIL  
 CHOCAMAN, VER.  
 2018-2021

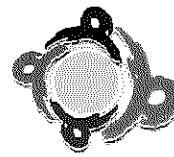


Chocamán, Veracruz, México.  
 Calle Morales, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamánver20182021@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
**CHOCAMÁN, VER**  
**2018-2021**



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
**Chocamán, Ver.**  
 2018-2021  
 H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 COMUDE  
**CHOCAMÁN, VER.**  
 2018-2021

<p><b>COMANDANCIA</b>          ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  <b>C. JULIO CESAR PONCE GOMÉZ.</b>          TITULAR DE SEGURIDAD PÚBLICA          PREVENTIVA          MUNICIPAL          CHOCAMÁN, VER.</p>	<p><b>C. JESSICA JAZMIN ORTIZ QUIRAZCO</b>          TESORERA</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

**Invitados**

LOS DIRECTORES MUNICIPALES Y  
 LOS TITULARES DE LAS  
 DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE  
 LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

LOS REPRESENTANTES DE LAS  
 DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE  
 LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
 FEDERAL Y ESTATAL ASENTADAS  
 EN EL MUNICIPIO.

LOS REPRESENTANTES DE LAS  
 ORGANIZACIONES SOCIALES Y  
 PRIVADAS QUE OPEREN EN SU  
 DEMARCACIÓN MUNICIPAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

Protección Civil  
 H. Ayuntamiento  
 Tuxtla Gutiérrez, Veracruz  
 2018-2021

HERÓICO CUERPO DE BOMBEROS  
 REGIONALES VOLUNTARIOS, A.C.  
 R.F.C. HOB1205316M4  
 COSCOMATEPEC, VER.

SECRETARIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 SECRETARÍA PRIMERA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CONTRALORIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

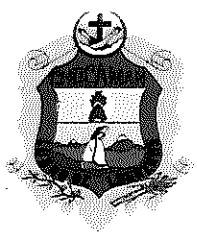
POLICIA  
 PREVENTIVA  
 MUNICIPAL  
 CHOCAMÁN, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 PROTECCION CIVIL  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

Chocamán, Veracruz, México.  
 Calle Morales, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com





# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

## CHOCAMÁN, VER

### 2018-2021

#### DIRECTORES MUNICIPALES Y LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN



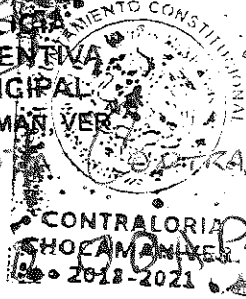
UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

JULIO CESAR POVEDA TORRES COMANDANTE EN JEFE

COMANDANTE EN JEFE

POLICIA PREVENTIVA MUNICIPAL

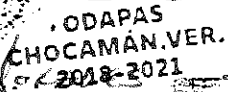
Lic. Jose Luis Evans



Contralor

Erik Nolesco

Fredy Nelson



DIR. EDUC.

Mariano Bingas Rojas

COMUDE



Viridiana Rivera Loyo

COMUDE CHOCAMÁN, VER. 2018-2021

Unidad de Transparencia



HEROICO CUERPO DE BOMBEROS REGIONALES VOLUNTARIOS, A.C.

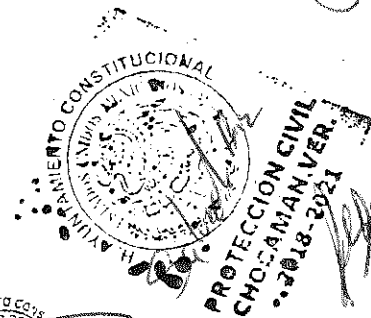
RFC HCB1205316M4

OSCOMATEPEC, VER.

H. Ayuntamiento  
Chocamán, Veracruz  
2018-2021



IVAI CHOCAMÁN, VER. 2018-2021



PROTECCION CIVIL CHOCAMÁN, VER. 2018-2021

Chocamán, Veracruz, México.

Calle Morales, Colonia Centro. C.P. 94160.

TEL: 273 73 221 093 CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com

2018-2021



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021

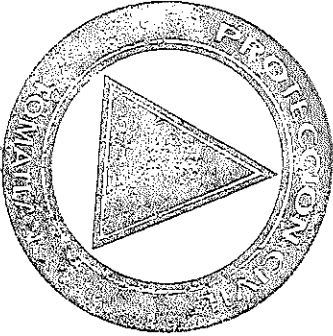


UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021

REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES Y  
 PRIVADAS QUE OPEREN EN SU DEMARCACIÓN MUNICIPAL

CARLOS ALBERTO CASTAÑEDA VELAZQUEZ DELEGADO TRANSITO ESTATAL FORTIN  
 Erik Nolasco Trejo D. ODAPAS  
 Yonathan Vazquez Ortega Dir. Protección Civil Tomatlan

Protección Civil  
 H. Ayuntamiento  
 Tomatlan, Veracruz  
 2018-2021



*[Handwritten signature]*



José Víctor González Pérez  
 H. Ayuntamiento de Coscomatepec  
 REG. COC. HCB1205916MA  
 COSCOMATEPEC, VER.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

PROTECCIÓN CIVIL  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

ODAPAS  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

POLICIA  
 PREVENTIVA  
 MUNICIPAL  
 CHOCAMÁN, VER.

CONTRALORIA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

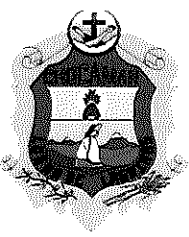
SECRETARÍA  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER.  
 2018-2021

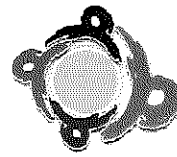
REGIDURÍA PRIMERA  
 CHOCAMÁN, VER.

TEL: 273 73 221 09, CEB: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com

Chocamán, Veracruz, México.  
 Calle Morales, Colonia Centro. C.P. 94160.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 CHOCAMÁN, VER  
 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA.  
 ¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
 Chocamán, Ver.  
 2018-2021

ACTA: 010/2018

ACTA DE CABILDO EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE  
 CHOCAMÁN, VER; 2018-2021. APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE  
 PERSONAL PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE DE CHOCAMÁN, VER

En la Villa de Chocamán, cabecera municipal del municipio de Chocamán Veracruz, siendo las catorce horas del día de 26 Enero del 2018, reunidos en la sala de cabildo del H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz, en el palacio municipal, planta alta ubicado en la Calle Morelos s/n de esta Villa, las y los CC. Norma Lidia Rojas Trejo, Pánfilo Marcelino Rojas Trejo, Salustia Morales Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico, Regidor Primero, respetivamente, así como los C.C. Jessica Jazmín Ortiz Quirazco, José Luis Evangelista Olgún, Tesorera Municipal, Contralor y el C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, secretario del H. Ayuntamiento, en términos del artículo 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, con la finalidad de analizar y/o en su caso aprobar la plantilla de personal para periodo 2018 de este H. Ayuntamiento de Chocamán, Veracruz 2018-2021, bajo el siguiente proyecto de:

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO: Lista de asistencia y en su caso declaratoria de quórum legal.
- SEGUNDO: Lectura y Aprobación del orden del día.
- TERCERO: Propuesta y en su caso la aprobación de la plantilla de personal para este H. Ayuntamiento de de Chocamán, Veracruz 2018-2021.
- CUARTO: Firma y cierre del acta.

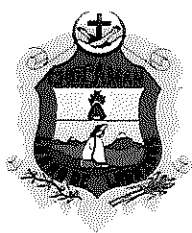
**PRIMERO: LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUORUM LEGAL.** El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez, secretario del ayuntamiento procede a realizar el pase lista de asistencia e inmediatamente informa al C. Presidente Municipal Norma Lidia Rojas Trejo que se encuentran todos los miembros del cabildo por lo que de conformidad al artículo 29 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre, por lo que los Acuerdos que se tomen serán válidos y obligan a cumplimiento.

**SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El C. Ascención Alonso Nolasco Vázquez en su carácter de Secretario del ayuntamiento dio lectura al proyecto del orden del día, sometiéndolo a consideración de este cuerpo edilicio, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos, en términos del artículo 28 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre.

Chocamán, Veracruz, México.  
 Calle Morales, Colonia Centro. C.P. 94160.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2018-2021  
 TEL: 273 73 221 09, CEL: 273 105 62 44 email: Chocamanver20182021@gmail.com

Normal Rojas Trejo  
 AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL CHOCAMÁN, VER. 2018-2021  
 PRESIDENCIA CHOCAMÁN, VER. 2018-2021  
 CONTRALORIA CHOCAMÁN, VER. 2018-2021  
 REGIDURIA PRIMERA CHOCAMÁN, VER. 2018-2021  
 SECRETARÍA CHOCAMÁN, VER. 2018-2021



# H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

## CHOCAMÁN, VER

### 2018-2021



UN GOBIERNO PROGRESISTA...  
¡QUE ESTÁ CONTIGO!  
Chocamán, Ver.  
2018-2021

TERCERO: PROPUESTA Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA ESTE H. AYUNTAMIENTO DE DE CHOCAMÁN, VERACRUZ. 2018-2021. En uso de la voz el Presidente la C. Norma Lidia Rojas Trejo, Presidente Municipal Constitucional; expone al H. Cabildo la propuesta de aprobación de la **plantilla de personal para el periodo 2018**, por lo se procede a su revisión. Acto seguido pregunta al cabildo si hay algún comentario al respecto de la propuesta, en caso contrario se pide la aprobación y los que estén de acuerdo se sirvan manifestar con su voto.- **APROBADO POR UNANIMIDAD.- COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-** -----

CUARTO: Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN A LAS CATORCE CON TREINTA MINUTOS, DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA QUE FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS CIUDADANOS EDILES QUE EN ELLA INTERVINIERON ANTE LA PRESENCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VAZQUEZ QUIEN DA FE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA---

C. NORMA LIDIA ROJAS TREJO  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

C. PANFILO MARCELINEO ROJAS TREJO  
SINDICO UNICO  
SINDICATURA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021

REGIDORÍA PRIMERA  
C. SALUSTIA MORALES HERNANDEZ  
REGIDORA PRIMERA

SECRETARÍA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021  
C. ASCENCIÓN ALONSO NOLASCO VAZQUEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

TESORERÍA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021  
C. JESSICA JAZMIN ORTIZ GUIRAZO  
TESORERA DEL AYUNTAMIENTO

CONTRALORIA  
CHOCAMÁN, VER.  
2018-2021  
C. JOSÉ LUIS EVANGELISTA OLGUIN  
CONTRALOR